

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)

LÍNEA DE AYUDA: 3. PLAN INTEGRAL DE APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO COMARCAL (OG1PS1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 1/61	



QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha **2 de octubre de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Sierra Sur de Jaén** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, “El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 2/61





TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 3/61





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
3. Plan integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal (OG1PS1).	1.134.313,36 euros

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

1.134.313,36 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 4/61





SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 5/61





6º.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 6/61





No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 7/61





ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)

ZONA RURAL LEADER: SIERRA SUR DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 3. PLAN INTEGRAL DE APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO COMARCAL (OG1PS1).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 31/03/2025



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)*	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE(*)
2022/JA07/OG1PS1/045	INICIATIVAS DEPORTIVAS SIERRA SUR DE JAEN, S.L.	B72848799	INICIO DE EMPRESA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	85,88	84.737,76	75,00%	60.562,08	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis
2022/JA07/OG1PS1/025	GRUPO DECOMAK, S.L.	B72913387	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA FÁBRICA DE MÁRMOL, GRANITO Y PIEDRA NATURAL	81,50	135.877,18	75,00%	95.630,36	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis
2022/JA07/OG1PS1/047	BANDESUR ALCALA, S.A.	A23393101	DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FABRICACIÓN DE MOLDES Y POSTIZOS DE ENVASES DE PLÁSTICO ALIMENTARIO	80,00	150.161,00	75,00%	100.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis
2022/JA07/OG1PS1/039	GALAR DENTAL, S.L.	B72920911	APERTURA DE CLÍNICA DENTAL CON CIRURGÍA DIARIA Y ORTODONCIA PROPIA, ESCANER Y TAC DIGITAL	79,25	141.141,02	75,00%	98.530,55	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ	PÁG. 8/61



2022/JA07/OG1PS1/052	GALLARDO ARANDA, JESUS	****6205*	APERTURA DE BARBERIA PARA CABALLEROS CON SERVICIO A DOMICILIO	77,75	29.352,68	75,00%	18.801,38	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/023	PAVIMENTOS AZUGRISA M.SANCHEZ, S.L.	B23399207	ESTABLECIMIENTO DE AUTOSERVICIO DE BRICOLAJE Y CONSTRUCCIÓN EN COMERCIO MAJORISTA	77,00	117.672,04	75,00%	81.487,89	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/055	OSLICE TECHNOLOGY, SLU	B02689834	APERTURA DE CENTRO INDUSTRIAL DE INGENIERIA ROBOTICA Y AUTOMATISMOS CON AREA DE I+D+I EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	76,63	45.217,80	75,00%	31.272,63	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/021	PEREZ LINDE, CLAUDIA VICTORIA	****5527*	MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA CON NUEVO QUIRÓFANO Y EQUIPO DE RADIOGRAFÍA PORTÁTIL	73,25	82.275,86	75,00%	56.202,64	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/043	TALLERES TEFI & COMPANY, S.L.	B72832405	INICIO DE EMPRESA CON APERTURA DE TALLER DE CHAPA, PINTURA Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INDUSTRIALES Y TURISMOS	70,75	125.790,35	75,00%	85.147,49	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/018	COTEXA ALCALAINA, S.A.	A23210206	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA COSTURA DE TELA EN EMPRESA DE TEJIDOS AGRICOLAS	70,50	150.060,00	75,00%	100.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/034	ISP GESTION PROVIDER, S.L.	B23799117	NUOVO CENTRO DE TRABAJO DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CONSULTORIA, DOMINIOS Y COMERCIO ELECTRONICO	69,50	46.559,42	75,00%	31.371,74	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis
2022/JA07/OG1PS1/050	ALCARLAS TEJIDOS AGRICOLAS, SL	B23424823	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO DE AGROTEXTIL	69,00	170.252,24	75,00%	100.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76cm7CQZ	PÁG. 9/61

A

2022/JA07/OG1PS1/001	ALQUILER VACACIONAL TURISMO E INNOVACIÓN SOCIAL, S.C.A.	F72322472	APERTURA DE COMPLEJO RURAL VACACIONAL CON OFERTA DE 30 PLAZAS DE ALOJAMIENTO	68,95	185.954,07	75,00%	100.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis
2022/JA07/OG1PS1/022	FUNES VALLEJO, RAFAEL	****1752*	DOTACIÓN DE NUEVO CREMATARIO EN EMPRESA DE SERVICIOS FÚNEBRES	66,76	183.640,27	75,00%	100.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis
2022/JA07/OG1PS1/028	MANIPULADOS MACSERVI III, S.L.	B23646219	AQUISICIÓN DE LÍNEA AUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE SERVILLETAS PLEGADAS	61,13	125.000,00	75,00%	75.306,60	Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión Ayuda de Mínimis

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 10/61



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/045

Nombre/Razón Social: INICIATIVAS DEPORTIVAS SIERRA SUR DE JAEN, S.L.

NIF/DNI/NIE: B72848799

Proyecto: INICIO DE EMPRESA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Baremación: 85,88 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 60.562,08 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Desfibrilador (Samaritan PAD 350p)	980,00	980,00	980,00	75,00%	700,41	Si
Maquinaria	Maquinas Gimnasio (s/Detalle Presupuesto)	75.197,52	75.197,52	75.197,52	75,00%	53.743,67	Si
Ustillaje	Lonas Pádel (10u 430x320 4u. 550x320)	2.263,30	2.490,00	2.263,30	75,00%	1.617,58	Si
Ustillaje	Vinilos Señalización (s/Detalle)	511,49	511,48	511,49	75,00%	365,56	Si
Mobiliario	Banco Doble Fenólico 2m Inox. Perchero Blanco (2u.)	932,00	932,00	932,00	75,00%	666,10	Si
Mobiliario	Espejos (1x380*170 1x450*150) Divido en dos	1.095,23	1.095,23	1.095,23	75,00%	782,76	Si
Mobiliario	Mobiliario MENTOR s/detalle	1.846,00	1.846,00	1.846,00	75,00%	1.319,34	Si
Elementos para proceso de información	Altavoz y Soporte Pared (2u.)	1.132,08	1.132,08	1.132,08	75,00%	809,10	Si
Elementos para proceso de información	Equipo Informático (Torre i5 Pantalla 21 ´5" Multifunción Laser	780,14	780,14	780,14	75,00%	557,57	Si
	TOTAL	84.737,76	84.964,45	84.737,76	71,47%	60.562,08	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 5,90 UTAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 11/61





- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE9 Mejorar o implantar una calidad adecuada de los bienes y servicios.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
 - AIE19 Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa.
 - AIE22 Establecer relaciones más estrechas con la clientela.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
- Para favorecer la reducción del consumo energético se instalarán luces con tecnología LED de bajo consumo y se emplearán máquinas de cardio de energía cinética que no se conectan a la red.
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Según se acredita en la memoria descriptiva y en el modelo de criterios de selección aportado, se justifica el requisito a través de la instalación de grifos y baños (wc) de bajo caudal y fuentes de agua automáticas. Asimismo, se indica que los promotores recibirán formación en medio ambiente.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
- Existe el compromiso de crear empleo femenino, en concreto 1,80 UTAs, y al aportar una declaración responsable indicando la contratación de dos mujeres, una menor y otra mayor de 35 años.
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Existe el compromiso de recibir formación en igualdad de género, aprobar un Plan de Conciliación de vida laboral y familiar, y a la realización de un taller de fomento de la cultura emprendedora en mujeres.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 12/61	



Existe el compromiso de crear empleo joven, en concreto uno por cuenta propia, de uno de los dos socios, menor de 35 años y otro por cuenta ajena de forma indefinida de un varón también menor de 35 años.

- o Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.

Existe el compromiso de participar en talleres de fomento de la cultura emprendedora en jóvenes, realizar convenios de prácticas con centros educativos para acogerlos y a la realización de talleres para implicar a la población más joven a participar en actividades deportivas y de ocio.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 7.2 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.
- 10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.
- 14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 13/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/025

Nombre/Razón Social: GRUPO DECOMAK, S.L.

NIF/DNI/NIE: B72913387

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA FÁBRICA DE MÁRMOL, GRANITO Y PIEDRA NATURAL

Baremación: 81,50 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 95.630,36 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	Nave Industrial s/proyecto técnico y modif. (Cap.2,5,6,y 8)	339.084,45	149.622,20	120.462,38	75,00%	84.781,42	Si
Instalaciones	Campana Iluminación Industrial Campana de Led UFO LENS 200w 5000K Apert. Regulable	622,91	514,80	514,80	75,00%	362,32	Si
Maquinaria	Láser grabador 100W	18.029,00	14.900,00	14.900,00	75,00%	10.486,62	Si
	TOTAL	357.736,36	165.037,00	135.877,18	70,38%	95.630,36	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 4 UTAS.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - o AIE13 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de diseño de los productos o servicios.
 - o AIE16 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios.
 - o AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
 - o AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 14/61





- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la instalación de alumbrado a través de un sistema de iluminación LED para la implantación de sistemas de eficiencia energética, la incorporación de una campana LED industrial, la adquisición de una grabadora láser que dispone de un software de diseño que permite reducir el consumo energético y la instalación de placas traslucidas en el techo de la nave que permite la entrada de luz natural y, por tanto, un menor empleo del sistema de iluminación.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de la instalación de un sistema de reciclado del agua en el sistema productivo, y mediante la adquisición de una grabadora láser que, gracias a su tecnología novedosa, permite reducir los residuos de materia primas.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
Otras actuaciones no incluidas entre las anteriores y que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Existe el compromiso de la instalación de un sistema de decantación de agua empleada en el proceso productivo, para conseguir una reducción de elementos nocivos para el medioambiente, y la instalación de un sistema de recogida de aguas pluviales.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Potenciar la integración de las mujeres en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.
Cumple con el requisito establecido al ser más del 50% de las participaciones de la empresa pertenecientes a una mujer, la representante y administradora de ella.
 - Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe el compromiso de crear empleo femenino, en concreto 1 UTA, y al aportar una declaración responsable indicando la contratación de una mujer mayor de 35 años.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Cumple con el requisito establecido al comprometerse con la creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena y a jornada completa de un joven menor de 35 años.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.4 Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2. Proyecto que por sus características se desarrolle en varios municipios.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 15/61





4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.1 Creación de una nueva empresa.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*). Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNB76CM7CQZ

PÁG. 16/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/047

Nombre/Razón Social: BANDESUR ALCALA, S.A.

NIF/DNI/NIE: A23393101

Proyecto: DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FABRICACIÓN DE MOLDES Y POSTIZOS DE ENVASES DE PLÁSTICO ALIMENTARIO

Baremación: 80,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Modelo L1600 con control numérico FANUC 0i MF PLUS 1	122.100,00	133.006,30	122.100,00	75,00%	81.312,72	Si
Mobiliario	Utillaje y herramientas para el taller de mecanizado. Mesa de trabajo, cerramiento de seguridad, estanterías. S/detalle	10.862,00	15.270,00	10.862,00	75,00%	7.233,57	Si
Software	Software para mecanizado de piezas SolidWorks	17.199,00	17.199,00	17.199,00	75,00%	11.453,71	Si
	TOTAL	150.161,00	165.475,30	150.161,00	70,00%	100.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
 - El proyecto creará 6 UTAS.
- El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
 - AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 17/61





- AIE13 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de diseño de los productos o servicios.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE16 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios.
 - AIE17 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs.
 - AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir o depurar las emisiones de gases de efecto invernadero.
Existe el compromiso de que se eliminará el transporte de la mercancía que debía suministrarse desde otras comunidades autónomas al realizar en las propias instalaciones el servicio de mecanizado de moldes y matricería, contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de la adquisición de la nueva maquinaria que permite el desarrollo de matricería propia que conlleva una reducción de retal de plástico, mediante el uso de moldes más eficientes y, que a su vez, generan un menor consumo de materia prima.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
La empresa dispone de la Certificación ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe el compromiso de crear empleo femenino, en concreto 4 UTAs.
 - Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe compromiso de realizar formación en temas de igualdad de género.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de cuatro puestos de trabajo a jornada completa (4 UTAs) de jóvenes menores de 35 años.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 18/61	



2.4 Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2. Proyecto que por sus características se desarrolle en varios municipios.

4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

10.4 Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) • Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. La cuantía máxima de ayuda será de 100.000,00 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 19/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/039

Nombre/Razón Social: GALAR DENTAL, S.L.

NIF/DNI/NIE: B72920911

Proyecto: APERTURA DE CLÍNICA DENTAL CON CIRUGÍA DIARIA Y ORTODONCIA PROPIA, ESCÁNER Y TAC DIGITAL

Baremación: 79,25 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

98.530,55 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Obra del local y adaptación	54.477,24	54.477,24	54.477,24	75,00%	38.030,55	Si
Suministros	Sillón dental (2u.)	18.580,00	18.580,00	18.580,00	75,00%	12.970,70	Si
Suministros	Compresor	2.090,00	2.090,00	2.090,00	75,00%	1.459,03	Si
Suministros	Motor de aspiración (2u.)	2.180,00	1.090,00	1.090,00	75,00%	760,93	Si
Suministros	Autoclave 22 litros	2.790,00	2.790,00	2.790,00	75,00%	1.947,70	Si
Suministros	Equipo de radiología	41.579,00	41.579,00	41.579,00	75,00%	29.026,30	Si
Suministros	Sistema de osmosis	279,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	Si
Suministros	Selladora	260,00	260,00	260,00	75,00%	181,51	Si
Suministros	Maletín reanimación	405,00	405,00	405,00	75,00%	282,73	Si
Suministros	Motor endodoncia	569,00	569,00	569,00	75,00%	397,22	Si
Suministros	Motor de cirugía	2.650,00	2.650,00	2.650,00	75,00%	1.849,97	Si
Suministros	Cuba ultrasonidos	112,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	Si
Suministros	Escáner intraoral	16.650,78	16.650,78	16.650,78	75,00%	11.623,91	Si
	TOTAL	142.622,02	141.141,02	141.141,02	69,81%	98.530,55	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
 - El proyecto creará 3 UTAS.
- El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
 - AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 20/61





- AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
 - AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la instalación de luces LED de bajo consumo.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de que se reciclarán los materiales usados en las tareas de la clínica y una empresa especializada los recogerá para su posterior tratamiento.
 - Promover la formación, información, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.
Existe compromiso de recibir formación medioambiental y talleres de ecosostenibilidad.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
Mediante la instalación de grifos de bajo caudal y la instalación de WC que incorporan un sistema de ahorro de agua. Asimismo, se empleará la digitalización de técnicas empleadas con los pacientes para evitar el uso de siliconas, las cuales están formadas por resinas y plásticos, que son altamente contaminantes.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Potenciar la integración de las mujeres en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.
Cumple con el requisito establecido al ser más del 50% de las participaciones de la empresa pertenecientes a una mujer, el cual deberá mantener.
 - Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe el compromiso de crear empleo femenino, en concreto 2 UTAs.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de tres puestos de trabajo a jornada completa (3 UTAs) de jóvenes menores de 35 años.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.1 Proyecto localizado en la zona geográfica 1.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 21/61





4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

7.1 Creación de una nueva empresa.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.4 Incorporación de al menos 4 elementos innovadores

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

() Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 22/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/052

Nombre/Razón Social: GALLARDO ARANDA, JESUS

NIF/DNI/NIE: ****6205*

Proyecto: APERTURA DE BARBERIA PARA CABALLEROS CON SERVICIO A DOMICILIO

Baremación: 77,75 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

18.801,38 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Obra del local y adaptación s/memoria arquitecto	29.231,55	29.231,55	29.231,55	75,00%	20.298,39	Si
Suministros	Muebles a medida Laminado Color Madera s/Detalle presupuestario	1.139,85	1.139,85	1.139,85	75,00%	791,51	Si
Obra	Ajuste máximo inversión subvencionable s/solicitud	-1.018,72	-1.018,72	-1.018,72	75,00 %	-707,40	
	TOTAL	29.352,68	29.352,68	29.352,68	64,05%	18.801,38*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 1 UTA.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - o AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - o AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE7 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la visibilidad de los productos
 - o AIE9 Mejorar o implantar una calidad adecuada de los bienes y servicios.
 - o AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - o AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 23/61





- demandas de la clientela.
- AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la instalación de iluminación del local con alumbrado LED.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de la instalación de papeleras de reciclaje para la recogida y clasificación de los residuos generados.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe el compromiso por parte del solicitante a recibir acciones formativas de igualdad a través de la realización de cursos.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de un puestos de trabajo a jornada completa (1 UTA) de jóvenes menores de 35 años.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Existe compromiso de la realización de una jornada destinada a jóvenes y peluquería.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 7.1 Creación de una nueva empresa.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 24/61





10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Limitación por importe solicitado en el Anexo II de solicitud de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 25/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/023

Nombre/Razón Social: PAVIMENTOS AZUGRISA M.SANCHEZ, S.L.

NIF/DNI/NIE: B23399207

Proyecto: ESTABLECIMIENTO DE AUTOSERVICIO DE BRICOLAJE Y CONSTRUCCIÓN EN COMERCIO MAYORISTA

Baremación: 77,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

81.487,89 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Suministros	Estufa Pellets 6Kw	1.000,00	1.000,00	1.000,00	75,00%	692,50	Si
Suministros	Instalación Eléctrica s/mediciones.	5.975,40	5.975,40	5.975,40	75,00%	4.137,96	Si
Suministros	Carretillas Almacén y Plegable s/Detalle	1.252,34	1.252,34	1.252,34	75,00%	867,25	Si
Suministros	Mobiliario: Estanterías y Mostradores s/Detalle	92.324,40	92.324,40	92.324,40	75,00%	63.934,65	Si
Suministros	Informática: 2 Equipos, 2 Térmicas, 2 PDA, 2 Lector, 1 Multifunción y Diseño Web s/detalle.	8.219,90	8.219,90	8.219,90	75,00%	5.692,28	Si
Suministros	Apiladora Toyota SWE120	8.900,00	8.900,00	8.900,00	75,00%	6.163,25	Si
	TOTAL	117.672,04	117.672,04	117.672,04	69,25%	81.487,89	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 2 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - o AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE6 Penetrar en nuevos mercados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 26/61





- AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la instalación eléctrica (luminarias LED).
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe el compromiso por parte del solicitante a realizar Formación de igualdad de género.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
Existe el compromiso por parte del solicitante de formalizar Convenios de Prácticas destinados a mujeres.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de dos puestos de trabajo a jornada completa (2 UTAs) de jóvenes menores de 35 años.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNB76CM7CQZ	PÁG. 27/61





10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 28/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/055

Nombre/Razón Social: OSLICE TECHNOLOGY, SLU

NIF/DNI/NIE: B02689834

Proyecto: APERTURA DE CENTRO INDUSTRIAL DE INGENIERIA ROBÓTICA Y AUTOMATISMOS CON AREA DE I+D+I EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Baremación: 76,63 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 31.272,63 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Impresora 3D FDM	2.326,45	2.326,45	2.326,45	75,00%	1.608,98	Si
Maquinaria	Ingletadora Telescópica GCM 2000w	780,99	780,99	780,99	75,00%	540,13	Si
Maquinaria	Maquina CNC Bundle FAB 2.2kW. 13.3"	13.729,94	13.729,94	13.729,94	75,00%	9.495,63	Si
Maquinaria	Maquina Grabado/Corte Láser Hexa	5.695,00	5.695,00	5.695,00	75,00%	3.938,66	Si
Maquinaria	Robot DOBOT Model CR5AS (SAFE SKIN)	18.699,15	18.699,15	18.699,15	75,00%	12.932,33	Si
Maquinaria	Mesa Trabajo para Ingletadora GDA 2600	316,27	316,27	316,27	75,00%	218,73	Si
Maquinaria	Apilador Eléctrico 1500Kg. Elev.Max.3500mm Batería Litio 24V	3.670,00	3.670,00	3.670,00	75,00%	2.538,17	Si
	TOTAL	45.217,80	45.217,80	45.217,80	69,16%	31.272,63	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
 - El proyecto creará 3 UTAs.
- El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
 - AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 29/61





- AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE20 Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la implantación de iluminación LED en las nuevas instalaciones.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de la adquisición de la nueva maquinaria de impresión capaz de reutilizar un 60% del desperdicio producido, en comparación con otras de características similares que no son capaces. Además, existe compromiso de crear un punto de reciclaje en el nuevo centro de trabajo para fomentar su uso y concienciar a los empleados.
 - Promover la formación, información, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.
Existe compromiso por parte del solicitante en formar a los trabajadores sobre el tratamiento de residuos productivos.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
Se presenta Plan de Igualdad de género aprobado por la empresa y, según se indica en la memoria descriptiva del proyecto, su compromiso de renovarlo. Se pretende fomentar la conciliación de la vida laboral con la familiar y se aporta un certificado de aprovechamiento de un taller denominado “Formación para el Fomento de la Igualdad de género en las empresas” más un compromiso de formación en dicha materia.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Existe compromiso de la creación de tres puestos de trabajo a jornada completa (3 UTAs) de jóvenes menores de 35 años. Se aporta informe con diferentes acciones para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes mediante la realización de convenios de colaboración con centros docentes y la participación del solicitante en ferias de formación, empleo y emprendimiento con la finalidad de aportar su conocimiento a los jóvenes y, con ello, promover el empleo.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.4 Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2. Proyecto que por sus características se desarrolle en varios municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 30/61





- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 7.2 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 10.4 Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical.
- 13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.
- 14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*). Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 31/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/021

Nombre/Razón Social: PEREZ LINDE, CLAUDIA VICTORIA

NIF/DNI/NIE: ****5527*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA CON NUEVO QUIRÓFANO Y EQUIPO DE RADIOGRAFÍA PORTÁTIL

Baremación: 73,25 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 56.202,64 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Suministros	Equipos de Quirófano y Hospitalización (s/Detalle)	32.013,25	32.013,25	32.013,25	75,00%	21.868,25	Si
Suministros	Analizadores: Analizador de Bioquímica Element RC3X	7.700,00	7.700,00	7.700,00	75,00%	5.259,87	Si
Suministros	Analizadores: Analizador de hematología Element HT5	9.000,00	9.000,00	9.000,00	75,00%	6.147,90	Si
Suministros	Analizadores: Estación de Trabajo y Software Equipos	1.200,00	1.200,00	1.200,00	75,00%	819,72	Si
Suministros	Analizadores: Sistema de Radiología Digital Directa DR Clarox Mixto Wireless 1417 - 1500 CW	24.000,00	24.000,00	24.000,00	75,00%	16.394,40	Si
Suministros	Central Telefónica 3CX PRO	600,00	600,00	600,00	75,00%	409,86	Si
Suministros	Equipos Informáticos: 2 Ordenadores HP s/ Detalle	2.542,35	2.542,35	2.542,35	75,00%	1.736,68	Si
Suministros	Equipos Informáticos: Impresora HP Color LaserJet Pro MFP M479fdw	445,00	445,00	445,00	75,00%	303,98	Si
Suministros	Equipos Informáticos: Impresora Tickets 10POS RP-8N TERMICA USB-RS232-ETH	58,21	58,21	58,21	75,00%	39,76	Si

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ

PÁG. 32/61





Suministros	Equipos Informáticos: Lector 1200G VOYAGER NEGRO USB HONEYWELL	384,30	384,30	384,30	75,00%	262,52	Si
Suministros	Equipos informáticos: Ordenador Portátil i7/16GB/512GB SSD/15,6"	855,45	855,45	855,45	75,00%	584,36	Si
Suministros	Servidor NAS Synology DS423 (4Bahías -Intel Celeron-J4125,2GBDDR4) 4 HDD WD 4TB Plus SATA	1.200,00	1.200,00	1.200,00	75,00%	819,72	Si
Suministros	Instalación Equipos Ahorro de Iluminación e Hídrico (s/Detalle)	477,30	477,30	477,30	75,00%	326,04	Si
Suministros	Software de Gestión Veterinaria Qvet	1.800,00	1.800,00	1.800,00	75,00%	1.229,58	Si
TOTAL		82.275,86	82.275,86	82.275,86	68,31%	56.202,64	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 1 UTA.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - o AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - o AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - o AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- o Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
- Existe el compromiso de la instalación de luces LED de bajo consumo.
- o Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
- Existe el compromiso de que se reciclarán los materiales usados en las tareas de la clínica y una empresa especializada los recogerá para su posterior tratamiento.
- o Promover la formación, información, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.
- Existe compromiso de recibir formación medioambiental y talleres de ecosostenibilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 33/61	



- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
Mediante la instalación de grifos de bajo caudal y la instalación de WC que incorporan un sistema de ahorro de agua.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
 - Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de creación de 1 UTA para empleo femenino.
 - Fomentar la cultura emprendedora en las mujeres.
La propietaria de la empresa una mujer autónoma, existe declaración responsable de compromiso para realizar talleres de fomento de la cultura emprendedora desde un punto de vista femenino y según se indica en la memoria descriptiva se realizará un plan de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la incorporación de la mujer.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
Se realizará un plan de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la incorporación de la mujer.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
 - Potenciar la integración de los jóvenes en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.
La empresaria, promotora de la actividad, es una mujer joven y autónoma menor de 35 años.
 - Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa (1 UTA) de jóvenes menores de 35 años.
 - Fomentar la cultura emprendedora en la juventud.
Existe el compromiso de impartir un mini taller a estudiantes de la ESO explicando las salidas laborales que tiene la actividad realizada.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.1 Proyecto localizado en la zona geográfica 1.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ	PÁG. 34/61	



7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 35/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/043

Nombre/Razón Social: TALLERES TEFI & COMPANY, S.L.

NIF/DNI/NIE: B72832405

Proyecto: INICIO DE EMPRESA CON APERTURA DE TALLER DE CHAPA, PINTURA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y TURISMOS

Baremación: 70,75 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 85.147,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Suministros	Cabina de pintura de 8mts. s/detalle	33.826,00	33.826,00	33.826,00	75,00%	22.896,82	Si
Suministros	Instalación de tubería de aire homologada s/detalle	2.400,00	2.400,00	2.400,00	75,00%	1.624,56	Si
Suministros	Instalación Solar Fotovoltaica 13200Wp 24 Paneles 550w.	8.800,00	8.800,00	8.800,00	75,00%	5.956,72	Si
Suministros	Mini bancada para adaptación del vehículo	12.460,00	12.460,00	12.460,00	75,00%	8.434,17	Si
Suministros	Maquinaria Taller s/Detalle	39.741,56	39.741,56	39.741,56	75,00%	26.901,06	Si
Suministros	Útiles y herramientas taller s/Detalle	34.192,21	34.192,21	34.192,21	75,00%	23.144,71	Si
Suministros	Mobiliario Oficina s/Detalle	1.338,70	1.338,70	1.338,70	75,00%	906,17	Si
Suministros	Equipos Informáticos s/Detalle	1.400,00	1.400,00	1.400,00	75,00%	947,66	Si
Suministros	Ajuste inversión solicitada	0,00	-8.368,12	-8.368,12	75,00%	-5.664,38	Si
	TOTAL	134.158,47	125.790,35	125.790,35	67,69%	85.147,49	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
 - El proyecto creará 3 UTAs.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ

PÁG. 36/61





- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - AIE15 Cumplir la normativa técnica asociada a la actividad
 - AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de adquirir e instalar maquinaria de última generación que cumpla con las normativas medioambientales y de ahorro energético.
 - Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.
El proyecto incluye la instalación de placas solares en la cubierta de la nave.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de establecer y ejecutar un plan de reciclaje, reutilización de residuos para la recuperación de todos los materiales posibles, y el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de creación de 1 UTA para empleo femenino.
 - Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe el compromiso de recibir acciones formativas en materia de igualdad de género.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de crear tres puestos de trabajo, 3 UTAs, de personas jóvenes menores de 35 años.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Está previsto que se formalicen convenios de prácticas para jóvenes matriculados en centro oficiales de formación presentes en la comarca.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 37/61





4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

7.1 Creación de una nueva empresa.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.2 Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias.

() Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 38/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/018

Nombre/Razón Social: COTEXA ALCALAINA, S.A.

NIF/DNI/NIE: A23210206

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA COSTURA DE TELA EN EMPRESA DE TEJIDOS AGRICOLAS

Baremación: 70,50 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Maquina Costura Tela Agrícola Ancho de 5400mm	150.060,00	150.060,00	150.060,00	75,00%	100.000,00	Si
	TOTAL	150.060,00	150.060,00	150.060,00	67,63%	100.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- El proyecto creará 2 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
- Existe el compromiso de adquirir la adquisición de la nueva maquinaria que permite disminuir el consumo energético.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 39/61





- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
- Existe compromiso de creación de 1 UTA para empleo femenino.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
- Existe compromiso de la creación de crear tres puestos de trabajo, 2 UTAs, de personas jóvenes menores de 35 años.
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
- Está previsto que se formalicen convenios de prácticas para jóvenes matriculados en centro oficiales de formación presentes en la comarca.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.4 Proyecto ubicado en zonas de Entidades Locales Autónomas, así como aldeas y otros diseminados rurales pertenecientes a las zonas geográficas 1 y 2. Proyecto que por sus características se desarrolle en varios municipios.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.
- 10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 13.2 Incorporación de al menos 6 elementos innovadores
- 14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 40/61





(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

- Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 41/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: ISP GESTION PROVIDER, S.L.

NIF/DNI/NIE: B23799117

Proyecto: NUEVO CENTRO DE TRABAJO DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CONSULTORIA, DOMINIOS Y COMERCIO ELECTRONICO

Baremación: 69,50 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 31.371,74 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Obra Cap. 2 Albañilería / Revestimientos	26.551,75	19.898,45	26.551,75	75,00%	17.890,57	Si
Obra Civil	Obra Cap. 3 Instalación Fontanería / Ap. Sanitarios	1.505,25	5.250,23	1.505,25	75,00%	1.014,24	Si
Obra Civil	Obra Cap. 4 Instalación Eléctrica / Iluminación	0,00	9.083,32	0,00	0,00%	0,00	Si
Obra Civil	Obra Cap. 5 Instalación Climatización / Ventilación	0,00	25.179,32	0,00	0,00%	0,00	Si
Suministros	Mobiliario - Caja fuerte BTV Mod. Cuarzo WE 56-30	465,00	465,00	465,00	75,00%	313,32	Si
Suministros	Mobiliario - Papeleras y pizarras s/detalle	212,40	358,52	212,40	75,00%	143,12	Si
Suministros	Mobiliario de Cocina s/detalle	743,80	2.915,96	743,80	75,00%	501,17	Si
Suministros	Mobiliario de Oficina s/detalle	11.980,44	11.980,44	11.980,44	75,00%	8.072,42	Si
Suministros	Servidores (Equipos s/Detalle)	5.100,78	5.100,78	5.100,78	75,00%	3.436,91	Si
	TOTAL	46.559,42	80.232,02	46.559,42	67,38%	31.371,74	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
 - El proyecto creará 1 UTA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 42/61





- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
 - AIE22 Establecer relaciones más estrechas con la clientela.
 - AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la configuración del salvapantallas de todos los ordenadores en negro debido a que es el color que menos energía consume, este saltará en 10 minutos, el nuevo local se dispondrá para aprovechar al máximo la energía natural, se instalarán bombillas LED y temporizadores en zonas como baños para evitar que las luces permanezcan encendidas cuando no sea necesarias, y se programará el sistema de climatización para que se optimice según los horarios y la temperatura prevista.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
Existe compromiso por parte del representante de llevar a cabo una charla informativa a las personas trabajadoras en las que se les conciencie sobre la importancia del cambio climático, así como las medidas que se pueden llevar a cabo para paliar sus efectos.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de un puesto de trabajo a jornada completa (1 UTA) de empleo femenino.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
La empresa dispone de un protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y cuenta con medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar como la flexibilidad horaria en la jornada de trabajo.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de un puesto de trabajo a jornada completa (1 UTA) de empleo de jóvenes menores de 35 años.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Convenios de prácticas con varias instituciones para que los jóvenes se puedan formar y les sea más fácil su acceso al mercado laboral.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 43/61





Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.1 Proyecto localizado en la zona geográfica 1.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 7.4 Traslado completo de la empresa a una nueva ubicación.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.
- 10.4 Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical.
- 13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.
- 14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNB76CM7CQZ	PÁG. 44/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: ALCAPLAS TEJIDOS AGRICOLAS, SL

NIF/DNI/NIE: B23424823

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO DE AGROTEXTIL

Baremación: 69,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Acondicionamiento del terreno	13.609,17	13.609,17	13.609,17	75,00%	7.993,53	Si
Obra Civil	Cimentación	17.741,89	17.741,89	17.741,89	75,00%	10.420,94	Si
Obra Civil	Saneamiento	4.431,71	4.431,71	4.431,71	75,00%	2.603,03	Si
Obra Civil	Estructura	43.012,57	43.012,57	43.012,57	75,00%	25.264,02	Si
Obra Civil	Cubierta	26.135,92	26.135,92	26.135,92	75,00%	15.351,29	Si
Obra Civil	Cerramiento y Divisiones	15.329,17	15.329,17	15.329,17	75,00%	9.003,80	Si
Obra Civil	Pavimento	28.434,81	28.434,81	28.434,81	75,00%	16.701,58	Si
Obra Civil	Carpintería y Cerrajería	3.389,33	3.389,33	3.389,33	75,00%	1.990,77	Si
Obra Civil	Instalación de Protección	5.263,16	5.263,16	5.263,16	75,00%	3.091,39	Si
Obra Civil	Instalación de electricidad	9.410,35	9.410,35	9.410,35	75,00%	5.527,30	Si
Obra Civil	Gestión de Residuos de la construcción	283,81	283,81	283,81	75,00%	166,70	Si
Obra Civil	Seguridad y Salud	2.917,64	2.917,64	2.917,64	75,00%	1.713,72	Si
Obra Civil	Control de Calidad	292,71	292,71	292,71	75,00%	171,93	Si
	TOTAL	170.252,24	170.252,24	170.252,24	67,25%	100.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- El proyecto creará 2 UTAs.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 45/61





- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - o AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - o AIE9 Mejorar o implantar una calidad adecuada de los bienes y servicios.
 - o AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - o AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
 - o AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- o Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la implantación de iluminación LED en las nuevas instalaciones y la instalación de grifos de bajo caudal para la reducción del consumo hídrico.
 - o Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
Existe el compromiso de que los residuos generados se almacenarán en la nueva nave para su posterior retirada por el gestor de residuos de una forma limpia.
 - o Promover la formación, información, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.
Existe compromiso por parte del solicitante de recibir formación en sensibilización medioambiental.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- o Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe compromiso por parte del solicitante de recibir formación en igualdad de género.
 - o Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
Existe el compromiso de implantar en la empresa un plan de conciliación de la vida laboral y familiar.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- o Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de dos puestos de trabajo a jornada completa (2 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.
 - o Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Está previsto que se formalicen convenios de prácticas con centros educativos para acoger a jóvenes y la participación de la empresa en talleres de fomento de la cultura emprendedora en jóvenes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 46/61





Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.1 Proyecto localizado en la zona geográfica 1.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.
- 4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.
- 4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.
- 5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.
- 5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.
- 5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.
- 6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.
- 6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.
- 7.2 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo.
- 10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.
- 10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.
- 10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.
- 14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) • Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 47/61	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/001

Nombre/Razón Social: ALQUILER VACACIONAL TURISMO E INNOVACIÓN SOCIAL, S.C.A.

NIF/DNI/NIE: F72322472

Proyecto: APERTURA DE COMPLEJO RURAL VACACIONAL CON OFERTA DE 30 PLAZAS DE ALOJAMIENTO

Baremación: 68,95 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Aislamientos (s/ capítulo 6 Proyecto Técnico)	15.951,59	15.951,59	15.951,59	75,00%	8.578,24	Si
Obra Civil	Carpintería PVC y Vidrios (s/Capítulo 12.01) V1-V2	27.748,07	16.004,54	27.748,07	75,00%	14.922,00	Si
Obra Civil	Pinturas (s/Capítulo 13 Proyecto Técnico)	10.850,00	11.033,06	10.850,00	75,00%	5.834,77	Si
Obra Civil	Revestimientos (s/Capítulo 7 Proyecto Técnico) Ejecución Obra	43.246,51	2.449,75	43.246,51	75,00%	23.256,55	Si
Obra Civil	Revestimientos (s/Capítulo 7 Proyecto Técnico) Materiales	16.004,54	16.004,54	16.004,54	75,00%	8.606,72	Si
Maquinaria	Electrodomésticos s/Detalle	11.033,06	11.033,06	11.033,06	75,00%	5.933,22	Si
Maquinaria	Maquinaria Lavandería s/Detalle	18.812,00	18.812,00	18.812,00	75,00%	10.116,48	Si
Mobiliario	Colchones y Camas s/Detalle	7.764,05	7.764,05	7.764,05	75,00%	4.175,25	Si
Mobiliario	Muebles de cocina s/Detalle	11.033,06	11.033,06	11.033,06	75,00%	5.933,22	Si
Mobiliario	Muebles Decoración s/Detalle	15.489,26	15.489,26	15.489,26	75,00%	8.329,62	Si
Mobiliario	Televisores s/Detalle	1.958,68	1.958,68	1.958,68	75,00%	1.053,31	Si
Equipos Procesos Información	Instalación domótica s/Detalle	3.613,50	3.613,50	3.613,50	75,00%	1.943,22	Si
Equipos Procesos Información	Instalación Sistema Internet	2.449,75	2.449,75	2.449,75	75,00%	1.317,40	Si
	TOTAL	185.954,07	133.596,84	185.954,07	67,24%	100.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ	PÁG. 48/61





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 3,44 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - o AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - o AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - o AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - o AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
 - o AIE16 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios.
 - o AIE18 Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información.
 - o AIE19 Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa.
 - o AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - o AIE22 Establecer relaciones más estrechas con la clientela.
 - o AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- o Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de una mejora en la calificación energética del edificio al realizarse una reforma integral de las viviendas, que se encontraban en estado de abandono, con el uso de nuevos materiales y un menor consumo energético al realizar la instalación de un equipo de aerotermia que gestiona de manera más eficiente el empleo del aire acondicionado y el ACS.
 - o Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.
Existe el compromiso de la instalación de placas solares fotovoltaicas y equipo de aerotermia.
 - o Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
El representante aporta certificado de haber completado un curso realizado por la Universidad Politécnica de Valencia denominado “ODS en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: Retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- o Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de 1,76 puestos de trabajo (1,76 UTAs) de empleo femenino.
 - o Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 49/61





La persona representante aporta diferentes certificados de colaboración en jornadas relacionadas en materia desigualdad de género.

- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Existe el compromiso de confeccionar un plan de igualdad.

F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 1,63 puestos de trabajo (1,63 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.

- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.

Existe el compromiso de realizar convenios con centros docentes para la realización de prácticas de la población juvenil.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

1.1 Creación de empleo.

1.2 Creación de empleo joven.

1.3 Creación de empleo femenino.

1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.

2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.

4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

7.2 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

10.4 Participación en acciones y/o actividades de cooperación horizontal-vertical.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 50/61





(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

- Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 51/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/022

Nombre/Razón Social: FUNES VALLEJO, RAFAEL

NIF/DNI/NIE: ****1752*

Proyecto: DOTACIÓN DE NUEVO CREMATORIO EN EMPRESA DE SERVICIOS FÚNEBRES

Baremación: 66,76 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Cimentación (Cap. 2 Proyecto)	93.667,77	11.000,00	93.667,77	75,00%	51.006,12	Si
Maquinaria	Horno crematorio (A gasoil con introductor y procesador de cenizas)	89.972,50	89.972,50	89.972,50	75,00%	48.993,88	Si
	TOTAL	183.640,27	100.972,50	183.640,27	66,69%	100.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- o El proyecto creará 3 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- o AIE1 Introducir o Renovar la gama de productos o servicios.
 - o AIE2 Introducir una nueva gama de productos o servicios o Ampliar la gama de productos o servicios existentes.
 - o AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - o AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE5 Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - o AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - o AIE7 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la visibilidad de los productos.
 - o AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 52/61





- AIE9 Mejorar o implantar una calidad adecuada de los bienes y servicios.
- AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
- AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
- AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
- AIE16 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios.
- AIE17 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs.
- AIE19 Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa.
- AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
- AIE22 Establecer relaciones más estrechas con la clientela.
- AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
- AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.

D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:

- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.

Existe el compromiso de la instalación de un alumbrado de bajo consumo (LED), así como luces con sensores de movimiento o temporizadores en zonas de poco tránsito. En cuanto a la eficiencia energética, el nuevo edificio está proyectado cumpliendo con todas las normativas de eficiencia energética actuales (aislamiento térmico de ventanas, muros, techos, recuperadores de calor, ...)

- Proteger, conservar o implantar medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

Plantación de árboles y vegetación en los exteriores del edificio para que actúen como sumideros de carbono de las posibles emisiones.

- Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.

Existe el compromiso de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el tejado del edificio para el autoconsumo.

- Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.

Se instalarán diversas papeleras (plástico, vidrio, papel o residuos generales u orgánicos) para un sistema adecuado de reciclaje.

E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de dos puestos de trabajo (2 UTAs) de empleo femenino.

- Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.

La persona solicitante promoverá y/o recibirá acciones de igualdad a través de cursos y/o talleres formativos.

- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 53/61





Existe el compromiso de confeccionar un plan de igualdad y la realización de convenios de prácticas con mujeres.

F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):

o Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 2 puestos de trabajo (2 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.

o Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.

Existe el compromiso de realizar convenios de prácticas con jóvenes para que adquieran formación en el sector. Se aporta informe justificativo sobre el uso de la redes sociales para sensibilizar sobre los problemas de la juventud actual.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

1.1 Creación de empleo.

1.2 Creación de empleo joven.

1.3 Creación de empleo femenino.

1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.

2.1 Proyecto localizado en la zona geográfica 1.

4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.3 Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos.

4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.2 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*). Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 54/61





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/028

Nombre/Razón Social: MANIPULADOS MACSERV III, S.L.

NIF/DNI/NIE: B23646219

Proyecto: AQUISICIÓN DE LÍNEA AUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE SERVILLETAS PLEGADAS

Baremación: 61,13 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 73.725,48 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Línea automática fabricación servilletas	125.000,00	125.000,00	125.000,00	75,00%	73.725,48	Si
	TOTAL	125.000,00	125.000,00	125.000,00	65,28%	75.306,60	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- El proyecto creará 1,50 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
 - AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE17 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 55/61





- AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
Existe el compromiso de la instalación nueva línea que reduce el consumo eléctrico de 14 kw a 9 kw.
 - Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.
La empresa dispone de una línea fotovoltaica que permite el autoconsumo, y reduce el 50% del consumo eléctrico.
 - Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.
La adquisición de la nueva maquinaria permite un menor consumo de materia prima que se estima en una reducción de hasta el 70% del desperdicio en papel.
- E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:
- Potenciar la integración de las mujeres en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.
La empresa es propiedad de mujeres en un 32,88%.
 - Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de 1 puesto de trabajo de trabajo a tiempo completo (1 UTA) de empleo femenino.
 - Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.
Existe compromiso de realizar curso de “Sensibilización en Igualdad de Género” por parte del personal laboral del beneficiario.
- F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):
- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.
Existe compromiso de la creación de 2 puestos de trabajo (1,50 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.
 - Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.
Existe el compromiso de establecer convenio de prácticas con un centro educativo de la comarca para formar a jóvenes, así como para colaborar en la formación dual.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

- 1.1 Creación de empleo.
- 1.2 Creación de empleo joven.
- 1.3 Creación de empleo femenino.
- 1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.
- 2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.
- 4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 56/61	



energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

IMPORTE TOTAL ELEGIBLE DEL PROYECTO	125.000,00 €
% SUBVENCIÓN (50% + 25% x puntuación final)	65,28%
IMPORTE SUBVENCIÓN	81.600,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ	PÁG. 57/61





**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)

ZONA RURAL LEADER: SIERRA SUR DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 3. Plan Integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/JA07/OG1PS1/012	CASA RURAL LAS CHORRERAS, SL	B56210248	30/04/2024
2022/JA07/OG1PS1/013	REFRIGERACION ALCALAINA REAL, SL	B23428378	24/07/2023
2022/JA07/OG1PS1/049	INNOVATIRE ANDALUCIA, SL	B44888105	26/09/2024
2022/JA07/OG1PS1/054	RESTAURANTE EL MIRADOR DE FRAILES, SL	B56215098	26/04/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ

PÁG. 58/61



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)

ZONA RURAL LEADER: SIERRA SUR DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 3. Plan Integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/JA07/OG1PS1/005	ARANDA FUENTES, RUBEN	****3584*	38 42 43 44 46 57
2022/JA07/OG1PS1/010	GARCIA GARRIDO, MARIA ISABEL	****3297*	33 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 52 53 54
2022/JA07/OG1PS1/048	GUTIERREZ ORTIZ, MARIA JOSEFA	****3819*	33 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 52 53 54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76CM7CQZ

PÁG. 59/61

A

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAEN (JA07)

ZONA RURAL LEADER: JA07 SIERRA SUR DE JAEN

LÍNEA DE AYUDA: 3. PLAN INTEGRAL DE APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO COMARCAL. OGI PSI

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO IV (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/JA07/OGI PSI/006	SMART MATERIALS 3D PRINTING, SL	B23735681	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/014	LUSOFAL DESCANSO, SL	B13804323	No aporta Anexo III. No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/024	HIELOS CUBIAL, SL	B23561210	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/026	SCA SAN ANTONIO	F23009228	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/032	VALDIVIA ARMENTEROS CONSUELO	****5230*	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/038	ART DIVERSIA, SCA INTERES SOCIAL	F23782105	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/041	EUCEOIL, SL	B44663102	No aporta Anexo III. No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/046	GPS MALLAS AGRICOLAS, SL	B23773385	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/051	SIERRA DE LA PANDERA, SCA	F23527708	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/053	SM GLOBAL TRADING ALCALA, SL	B23708811	No aporta documentación en el trámite de audiencia.
2022/JA07/OGI PSI/056	CAPS FOOD SYSTEMS ES, SL	B10618957	No aporta documentación en el trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm458SNJLJTWHMCCRNb76cm7CQZ	PÁG. 60/61

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA SUR DE JAEN (JA07)

ZONA RURAL LEADER: JA07 SIERRA SUR DE JAEN

LÍNEA DE AYUDA: 3. PLAN INTEGRAL DE APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO COMARCAL. OG1PSI



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/JA07/OG1PSI/028	MANIPULADOS MACSERV III, S.L.	B23646219	ADQUISICIÓN DE LÍNEA AUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE SERVILLETAS PLEGADAS	61,13	125.000,00	75,00%	6.293,40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm458SNJLJTWHMCCRN76CM7CQZ

PÁG. 61/61